

Se intentó reponer en las RUF Reglas del Uso de la Fuerza: Senado deja fuera la competencia de la justicia militar

El texto finalmente se despachará a sala, desde las comisiones unidas de Defensa y Seguridad.

RIENZI FRANCO

El presidente de las comisiones unidas de Defensa y Seguridad del Senado, Pedro Araya (PPD), declaró inadmisibles, entre otras, una indicación de legisladores de oposición para establecer la competencia de la justicia militar en futuras causas por aplicación de las Reglas del Uso de la Fuerza (RUF) en discusión. La Cámara había hecho lo mismo en primer trámite, por lo que ahora, Manuel José Osandón (RN) y Carmen Gloria Aravena (comité PSC), entre otros, buscaban reponer la enmienda; sin embargo, no les fue posible.

La ministra de Defensa, Adriana Delpiano, expresó anteayer la postura del Ejecutivo, en orden a habilitar un eventual rol de una corte marcial, las veces en que militares deban cumplir labores de control de orden público, al ser decretado un estado de excepción constitucional, a razón de sus actuaciones por las RUF.

Para Delpiano, "tomamos la preocupación que se ha señalado y efectivamente la veremos en su mérito, pero entendiendo, como yo decía al comienzo, que esto tiene impactos en otros cuerpos legales, pero que no es la materia exacta que estamos viendo en este momento. Entiendo la preocupación e incluso una se pregunta, de los múltiples delitos posibles, cuáles son los que vea un aspecto tan especializado como una corte marcial, qué cosa no. Nos preocuparemos de estudiar cuál es la propuesta para que realmente hagamos justicia para el civil que se vio afectado, para el militar que tuvo que participar y qué cosa podemos hacer".

La propuesta —informó el senador Araya— finalmente será despachada a la sala del Senado, después de una labor de armonización de su contenido, por parte de las comisiones unidas de Defensa y Seguridad.

“Entiendo la preocupación e incluso una se pregunta, de los múltiples delitos posibles, cuáles son los que vea un aspecto tan especializado como una corte marcial, qué cosa no”.

ADRIANA DELPIANO
MINISTRA DE DEFENSA